



**DECRETO**

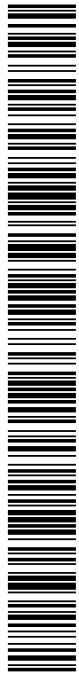
**Expediente nº: 95/2023**  
**Asunto: Pleno Municipal Ordinario**  
**Fecha de iniciación: 30/11/2023**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuentelámo de Murcia, **el día 30/11/2023, a las 19:00:00 horas** para tratar los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 7290/2023. Dación de cuenta del Decreto 2023-1914. Delegación al Concejal de Infraestructuras, Juventud, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, las competencias de protección de la legalidad urbanística.
5	Expediente 7735/2023. Autorización a la concesionaria del servicio de agua potable y alcantarillado en el Municipio, la U.T.E. Gestagua-Aguas de Fuente Álamo, para solicitar y gestionar las ayudas derivadas de la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre.
6	Expediente 7789/2023. Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
7	Expediente 7546/2023. Nominación espacio público en Cuevas de Reylo.
8	Expediente 7317/2023. Declaración Institucional de rechazo a la amnistía a los responsables del golpe de Estado separatista en 2017 a instancia del Grupo Municipal VOX.
9	Expediente 7884/2023. Moción del Grupo Municipal VOX



101471c790e1b17ff07e72440b0c0f1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentelamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



PUNTO	DESCRIPCION
	para retomar las Comisiones de Fiestas en Fuente Álamo.
10	Asuntos de Urgencia
11	Asunto de trámite y protocolo
12	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



101471c790e1b17f607e72440b0c0f1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	27/11/2023 13:20